

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados y comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

RESOLUCIÓN N° 620/2026

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO NACIONAL LA 30ª EDICIÓN DE LA AGRODINÁMICA COLONIAS UNIDAS, BAJO EL LEMA 'COMPARTIENDO JUNTOS'"

Asunción, 10 de Agosto de 2026

VISTO: El EXP-ENC-0000-2026-001232, de fecha 20 de julio de 2026, presentado COLONIAS UNIDAS COOPERATIVA AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA. (Reg. N° 176), por la cual solicita se declare de Interés Cooperativo Nacional de la 30ª Edición de la Agrodinámica Colonias Unidas, a realizarse los días 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre de 2026, bajo el lema "Compartiendo juntos",y;

CONSIDERANDO: Que, COLONIAS UNIDAS COOPERATIVA AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA., con Registro N° 176, organiza la 30.ª Edición de la Agrodinámica Colonias Unidas, actividad orientada a promover el crecimiento y desarrollo económico mediante la participación de expositores, la presentación de innovaciones y la difusión de servicios destinados a optimizar la producción agropecuaria. -----

Que, la Agrodinámica Colonias Unidas constituye una importante muestra agropecuaria de carácter técnico y de desarrollo regional, que permite conocer avances tecnológicos y actualizaciones en materia de asesoramiento técnico vegetal y animal, así como visibilizar la labor de pequeños, medianos y grandes productores. -----

Que, dicha actividad contribuye al fortalecimiento de las cadenas productivas, promoviendo prácticas compatibles con el cuidado del medio ambiente y favoreciendo la transferencia de conocimientos, la innovación y el desarrollo sostenible del sector agropecuario nacional. -----

Que, resulta de interés para el movimiento cooperativo nacional acompañar y respaldar iniciativas que promuevan el desarrollo económico y social, la innovación, la educación y la cooperación, especialmente aquellas que contribuyan al fortalecimiento de las comunidades y del sector productivo. -----

Que, el Artículo 5º de la Ley N° 2.157/03, que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo y establece su Carta Orgánica, contempla entre las funciones del INCOOP la de dictar resoluciones de carácter general y particular y promunciar otros actos administrativos con arreglo a la legislación cooperativa vigente; asimismo, el marco institucional del INCOOP comprende la promoción y respaldo de actividades que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del movimiento cooperativo. -----

Que, la Coordinación de Normas, mediante Dictamen C.N. N° 154/2026, ha concluido que corresponde acceder favorablemente a la solicitud formulada por COLONIAS UNIDAS COOPERATIVA AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA., recomendando declarar de Interés Cooperativo Nacional la 30.ª Edición de la Agrodinámica Colonias Unidas, bajo el lema "Compartiendo juntos". -----

POR TANTO, en mérito de las consideraciones expuestas precedentemente, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2157/03, en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto del presente año, asentada en Acta N° 985/2026, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR de Interés Cooperativo Nacional la 30ª Edición de la Agrodinámica Colonias Unidas, organizada por COLONIAS UNIDAS COOPERATIVA AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA., (Reg. N° 176), a realizarse los días 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre de 2026, bajo el lema "COMPARTIENDO JUNTOS", en base a los fundamentos expuestos en el exordio precedente. -----

Art. 2º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia Interina de esta Autoridad de Aplicación. -----

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----


Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo